

## Legislación Nacional

Decreto 816/2005 JUSTICIA MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por nombrados Presidente y Vocales Titulares del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada. Bs.As., 12/7/2005 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para dictar la medida idónea en orden a las atribuciones conferidas en el Artículo 23, del Código de Justicia Militar. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Dase por nombrado con fecha 1 de marzo del año 2005, como Presidente del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA SUBOFICIALES, CLASES Y TROPA DE LA ARMADA, al señor Capitán de Fragata Dn. Julio César PEREYRA (M.I.Nº 13.570.069), para completar un período de ley que finalizará el 1 de marzo del año 2006, en reemplazo del señor Capitán de Fragata Dn. Raúl Héctor LLORENTE (M.I.Nº 12.488.769), quien fuera nombrado por Decreto Nº 1571, de fecha 9 de noviembre de 2004. ARTICULO 2º — Dase por nombrado con fecha 1 de marzo del año 2005, como Vocal Titular del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA SUBOFICIALES, CLASES Y TROPA DE LA ARMADA, al señor Capitán de Corbeta Dn. Juan Martín RAMIREZ (M.I.Nº 18.394.395), para completar un período de ley que finalizará el 1 de abril del año 2006, en reemplazo del señor Capitán de Corbeta Dn. Carlos Humberto ACUÑA (M.I.Nº 16.745.411), quien fuera nombrado por Decreto Nº 1571, de fecha 9 de noviembre de 2004. ARTICULO 3º — Nómbrase con fecha 3 de julio del año 2005, como Vocal Titular del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA SUBOFICIALES, CLASES Y TROPA DE LA ARMADA, al señor Capitán de Fragata Dn. Rodolfo Enrique LARROSA (M.I.Nº 14.515.581), por un período de ley que finalizará el 2 de julio del año 2009, en reemplazo del señor Capitán de Fragata Dn. Osvaldo Gabriel GUGLIOTTELLA (M.I.Nº 13.645.473), quien fuera nombrado por Decreto Nº 1077, de fecha 24 de junio de 2002. ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — José J.B. Pampuro.